
23 mayo de 2026A79/40 (proyecto)

Tercer informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró sus sesiones quinta y sexta el 22 de mayo de 2026, presididas por el Dr. Kwabena Mintah Akandoh (Ghana).

Se decidió recomendar a la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud la adopción de la decisión y la resolución que se adjuntan en relación con los siguientes puntos del orden del día:

Potenciar y perfeccionar el desempeño

20. Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales

- 20.1 Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80

- Una decisión

- 20.2 Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

- Una resolución, en su forma enmendada

Punto 20.1 del orden del día**Reforma de la arquitectura mundial de la salud e Iniciativa ONU80**

La 79.^a Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el informe del Director General,¹ y habiendo examinado también el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 79.^a Asamblea Mundial de la Salud,²

Decidió:

- 1) establecer el proceso conjunto propuesto para apoyar las reformas de la arquitectura mundial de la salud, con las siguientes aclaraciones:
 - a) que los dos cargos de copresidentes del equipo de tareas designados por los Estados Miembros estarán integrados por un representante de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado;
 - b) que las sesiones mensuales mundiales de consulta e información con los Estados Miembros, según proceda, se celebrarán en Ginebra;
 - c) que los dos informes elaborados por el equipo de tareas son:
 - i) un informe provisional que será examinado por los consejos de las iniciativas mundiales de salud y las entidades de las Naciones Unidas que forman parte del equipo de tareas, así como por los órganos deliberantes de la OMS, entre noviembre de 2026 y febrero de 2027, para su examen y para que formulen observaciones y las transmitan al equipo de tareas; y
 - ii) un informe final, una versión preliminar del cual se remitirá a los consejos de las iniciativas mundiales de salud antes de su presentación a la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Comité del Programa, Presupuesto y Administración en su 46.^a reunión, para que los Estados Miembros adopten una decisión definitiva;
- 2) pedir al Director General que convoque a las partes interesadas pertinentes, ponga en marcha la aplicación del proceso conjunto y someta un informe final a la consideración de la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2027, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 160.^a reunión.

¹ Documento A79/24.

² Documento A79/31.

Punto 20.2 del orden del día**Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas como depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud**

La 79.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota de la recomendación incluida en la decisión EB158(12) (2026), titulada «Retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud», y del informe del Director General;³

Habiendo tomado nota de la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, de fecha 25 de febrero de 2025⁴ y recibida por el Secretario General de las Naciones Unidas el 17 de marzo de 2025, en la que se notifica que la República Argentina se retira de la Organización Mundial de la Salud y que este retiro surtirá efecto un año después de la recepción de dicha carta;

RESUELVE que, si bien la Organización Mundial de la Salud acogerá siempre con satisfacción la plena cooperación de la República Argentina en la labor de la Organización, no se considera conveniente adoptar ninguna otra medida en esta fase.

³ Documento EB158/45.

⁴ Documento A78/33 Add.1, anexo 2.